



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA DE FERNANDO STHAL
Título Habilitante: 25-ATA/P-MAD-A-01-07
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / TAHUANIA
Plan de Manejo Forestal: PO 5
Res. de Aprobación del Plan: 079-2016-GRU-GR-GGR-ARAU-GRRNGMA-SODA
Inicio de vigencia del Plan: 13/12/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 9911.13
Consultor/Regente que suscribió el plan: ISMINIO RODRIGUEZ LASTER ABEL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 18/10/2018, Término: 27/10/2018
Nro Res. Inicio PAU: 021-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 310-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 10.191U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e, l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Cariniana decandra</i> Cachimbo		636.32	635.654	54.441	8,6%	8,6%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		3813.369	3782.843	178.634	4,7%	4,7%
3	<i>Copaifera paupera</i> Copaiba		807.994	806.513	583.389	72,3%	72,2%
4	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco		593.776	573.389	485.979	84,8%	81,8%
5	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		33.929	31.7	31.7	100%	93,4%
6	<i>Nectandra reticulata</i> Moena		354.124	347.592	40.679	11,7%	11,5%
7	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro		193.528	193.262	140.792	72,9%	72,8%
8	<i>Protium araucouchini</i> Copal		142.298	64.658	55.399	85,7%	38,9%

Fuente: Resolución N° 310-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 18/05/2018

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Clarisia biflora</i> Mashonaste		452.049	301.645

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/12/2018

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 02:37:45

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.